

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI
Quincuagésima quinta serie de reuniones
5 a 14 de octubre de 2015**

Punto 17 del orden del día

Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

DECISIÓN

Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances efectuados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité) en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleva a cabo en otras instancias:

- a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2016/17, el Comité seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
- b) En el bienio 2016/17, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, centrándose primordialmente en acordar una postura común sobre las cuestiones esenciales, como la definición de apropiación indebida, beneficiarios, materia objeto de protección, objetivos y qué materia de los CC.TT./ECT cumplen los criterios para ser objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público.
- c) En el bienio 2016/17, el Comité se atenderá a un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura más adelante, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En dicho programa de trabajo se preverán seis sesiones del Comité en 2016/17, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá optar por crear un grupo o grupos de expertos y celebrar nuevas reuniones de embajadores/altos funcionarios de las capitales en las futuras sesiones del Comité.
- d) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger, además de la contribución de todo grupo de expertos creado por el Comité, y seminarios y talleres en relación con el CIG celebrados en el marco del programa 4. No obstante, dichos ejemplos, estudios, seminarios y talleres no deben retrasar los avances o establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
- e) Tomando nota de la utilidad de los seminarios celebrados por la OMPI en 2015 sobre cuestiones relacionadas con el CIG, la Secretaría tomará disposiciones para organizar, en el marco del programa 4, seminarios y talleres entre sesiones para fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso en cuestiones relativas a la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, haciendo hincapié en los asuntos que todavía están sin resolver.

- f) Se pide al Comité que, en 2016, presente a la Asamblea General, a título informativo únicamente, un informe fáctico sobre la labor efectuada hasta la fecha y que, en 2017, presente a la Asamblea General los resultados de los trabajos relativos al establecimiento de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales en relación con la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2017, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y tomará una decisión en el sentido de convocar una conferencia diplomática o de proseguir las negociaciones. También examinará la necesidad de celebrar más reuniones tomando en consideración el proceso presupuestario.
- g) El Comité podrá considerar asimismo la conversión del Comité en un comité permanente y, de haberse convenido, formular una recomendación a ese respecto a la Asamblea General en 2016 o 2017.
- h) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

Programa de trabajo – 6 sesiones

| Fechas indicativas | Actividad |
|-----------------------------|--|
| Febrero/marzo de 2016 | (29ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión sobre RR.GG. Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2016 | (30ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Duración: 5 días. |
| Septiembre de 2016 | (31ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre CC.TT. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión sobre CC.TT. Duración: 5 días. |
| Septiembre de 2016 | Asamblea General de la OMPI Informe fáctico |
| Noviembre/diciembre de 2016 | (32ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre CC.TT. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Duración: 5 días. |
| Marzo/abril de 2017 | (33ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico. Elaborar una lista indicativa de cuestiones sin considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión sobre ECT. Duración: 5 días. |
| Junio/julio de 2017 | (34ª sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones sobre un proyecto de instrumento jurídico. Sesión de evaluación y formulación de una recomendación. Duración total: 5 días. |
| Septiembre de 2017 | La Asamblea General de la OMPI ponderará y examinará el texto o textos y los avances efectuados, y decidirá si se convoca una conferencia diplomática o si se prosiguen las negociaciones. También examinará la necesidad de celebrar más reuniones tomando en consideración el proceso presupuestario. |

[Fin del documento]